



## **COMUNICACIÓN PROCESAMIENTO Y EJECUCIÓN DE COMPRAS**

16/2/2023

### **CIRCULAR N° 1**

**REFERENCIA: LICITACION ABREVIADA N°4500052600 - CONTRATACIÓN DE UNA O MÁS EMPRESAS QUE BRINDEN SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LAS GERENCIAS DE LOGÍSTICA, INSTALACIONES, ABASTECIMIENTO, MANTENIMIENTO, SEGURIDAD E INGENIERÍA DE ANCAP**

Estimados señores

Solicitamos tomar nota de las siguientes aclaraciones y modificaciones al Pliego de Condiciones Particulares:

Informamos que esta Administración ha resuelto prorrogar la fecha de recepción y apertura de ofertas de la Licitación de referencia para el **22 de marzo de 2023 a las 14:00 horas**.

Respecto a consultas recibidas, respondemos lo siguiente:

**CONSULTA 1:** En el punto I.1 – OBJETO, se menciona que la contratación se estima sea utilizada en el término de 18 (dieciocho) meses. Entendemos que esto hace referencia al plazo de contrato con el adjudicatario y no al plazo que cada uno de los profesionales deberán prestar servicios. Por favor confirmar nuestro entendimiento o aclarar.

**RESPUESTA:** Se trata del plazo total estimado de servicio, es altamente probable que no todos los profesionales puedan desarrollar tareas durante el mismo, sin embargo, sería ideal que se aproximen a él.

**CONSULTA 2:** En el punto I.2.3 - REPORTE O SUPERVISIÓN se hace referencia a la posibilidad de cambio de alguno de los profesionales a solicitud por parte de ANCAP. Tanto en este caso como si fuera por necesidad de la empresa sustituir a alguno de los profesionales, entendemos que el sustituto sería de común acuerdo entre el Adjudicatario y ANCAP según los requerimientos del pliego. Por favor confirmar nuestro entendimiento o aclarar.

**RESPUESTA:** Es correcto, sería de común acuerdo salvo por los motivos previstos en el pliego en los que amerite una acción unilateral.

**CONSULTA 3:** El punto 1.2.4 - EQUIPOS TÉCNICOS Y CARGA HORARIA, establece que los profesionales para el cumplimiento del contrato, deberán tener una carga semanal de 30 (treinta) horas (todas presenciales) cada uno. ¿Es posible proponer profesionales que cumplan cargas semanales de 40 o 20 horas pero que en promedio dé como mínimo 30 horas semanales?



## **COMUNICACIÓN PROCESAMIENTO Y EJECUCIÓN DE COMPRAS**

**RESPUESTA:** Pueden variar la carga horaria siempre y cuando no represente un sobrecosto a trasladar a la administración, salvo por aquellos previstos en el pliego.

**CONSULTA 4:** En relación al punto I.2.5 – VIÁTICOS, al establecer que los viáticos deben ser rendidos para su liquidación mediante documentación probatoria suficiente y autorizados por la Gerencia de Gestión de Suministros de ANCAP, ¿el mecanismo es que la empresa contratada paga los gastos que luego rinde a ANCAP para que se los reembolse? Independientemente de eso, confirmar si es necesario estimar un monto para gastos por viáticos en el total del precio de la oferta. Por favor proporcionar la normativa a la que hace referencia este punto. Asimismo, también el punto IV.4 UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS, hace referencia al tema de viáticos cuando menciona que la administración de los medios para locomoción y alojamiento será de cuenta del Adjudicatario, pudiendo rendir los gastos mediante viáticos de acuerdo a lo dispuesto en el punto III.2 Cotización del presente pliego, no quedando claro si se debe incluir una estimación por viáticos en la cotización total o no.

**RESPUESTA:** No se debe incluir en la cotización una estimación por viáticos, los mismos deberán ser abonados por la empresa adjudicataria y posteriormente podrán rendirlos ante el ente mediante la documentación probatoria correspondiente para obtener su restitución.

**CONSULTA 5:** Con respecto al punto II.7 – HORARIO DE TRABAJO donde se establece un horario base de lunes a viernes de 9 a 15 horas. Entendemos que ese horario es como referencia y que se puede acordar otro horario en acuerdo con ANCAP en función de la dedicación que pueda tener el profesional. Por favor confirmar nuestro entendimiento o aclarar.

**RESPUESTA:** Sí, es correcto.

**CONSULTA 6:** En el punto III.2 – COTIZACIÓN, se establece una cotización semanal por determinada cantidad de horas por Programa, ¿es posible cotizar menos cantidad de horas por programa? ¿es posible cotizar solo para algunos programas?

**RESPUESTA:** Sí, es correcto.

**CONSULTA 7:** El punto III.8.1 - PLAZO DE ENTREGA, establece que la firma adjudicataria dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles para coordinar el inicio de los trabajos. ¿La “coordinación del inicio” implica ponerse de acuerdo en qué fecha podrán iniciar los trabajos los profesionales o implica que a los 5 días los profesionales deberán iniciar los trabajos? En caso que se refiera al plazo para empezar los trabajos, ¿es posible contar con 15 días hábiles para iniciar los mismos?

**RESPUESTA:** La coordinación inicial implica el acuerdo entre parte para el inicio de los trabajos, de mutuo acuerdo se puede contar con un plazo de 15 días para el inicio de los mismos.

**CONSULTA 8:** El punto III.9 – MULTAS Y PENALIDADES establece una multa por cada hora de ausencia no justificada. Siendo que se trata de niveles profesionales en los que se entiende que



## **COMUNICACIÓN PROCESAMIENTO Y EJECUCIÓN DE COMPRAS**

debe primar el cumplimiento de resultados, ¿es posible eliminar esta cláusula y/o implementar mecanismos que permitan evaluar periódicamente el cumplimiento de los resultados esperados de su trabajo?

**RESPUESTA:** La cláusula se mantiene y se reserva para casos extremos de inasistencia que deriven en incumplimientos de servicios, al tratarse de ausencias no justificadas mediarán entre el ente y el adjudicatario intercambios de información para arribar a la constatación fehaciente de los hechos.

**CONSULTA 9:** En el punto IV.4 – UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS, se establece que los trabajos se desarrollarán en las instalaciones de la Planta La Teja en Montevideo y de Terminal del Este de ANCAP, ¿podrían indicar qué trabajos se requieren realizar de forma estable en Terminal del Este y cuántos y qué profesionales estarían asignados a Terminal del Este?

**RESPUESTA:** Todos los profesionales son con ubicación en Montevideo, salvo en el caso del Programa 3:

### **Programa 3 - Obras e inversiones en terminales marítimas**

Perfil	Cantidad	Hs Semanales
Ingeniero Industrial Mecánico o Naval	2	60
Ingeniero Civil o similar	1	30

En que uno de los Ingenieros Mecánico/ Naval se sustituye por un ingeniero Eléctrico. El Ingeniero Eléctrico y el Ingeniero Civil son con asiento principal en Maldonado, y no se incorporarán inmediatamente a la adjudicación. El Ingeniero Industrial /Naval es con asiento en Montevideo.

Saludamos atentamente,

  
Lic. Bethiana Sastre  
Supervisora  
Gerencia Abastecimiento  
ANCAP